Gobernación del Caaguazú
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororô
Coronel Oviedo - Paraguay

RESOLUCION Nro. 4678 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN GASTOS DE SERVICIOS DE CEREMONIAL CORONAS Y ARREGLOS FLORALES PARA LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZÚ A LA EMPRESA SILVANA GONZALEZ GIMENEZ.-

Coronel Oviedo, 28 de Noviembre de 2011.

VISTO: El llamado por contratación Directa Nº 20/2011 GASTOS DE SERVICIOS DE CEREMONIAL DE LA GOBERNACIÓN, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.-

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a Contratación Directa N° 20/2010 para GASTOS DE SERVICIOS DE CEREMONIAL CORONAS Y ARREGLOS FLORALES PARA LA GOBERNACIÓN, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentado su sobre oferta las empresas COCO'S RECEPCIONES, SILVANA GONZALEZ GIMÉNEZ Y BLANCA LILA DECOUD debidamente acreditados para dicho acto.-

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se constató que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la propuesta presentada por la empresa SILVANA GONZALES GIMÉNEZ la oferta más conveniente para gastos de servicios de ceremonial de la gobernación del Caaguazú y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido y cuyo monto es de **Gs. 24.800.000(Guaraníes veinte y cuatro millones ochocientos mil).-**

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051.-

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar, a la empresa **SILVANA GONZALEZ GIMENEZ** la suma de **Gs. 24.800.000(Guaraníes veinte y cuatro millones ochocientos mil).-**

Art. 2º Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 3º Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.-

ING. VICTOR BLANCO SAMUDIO
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador